DNCP/DNC N° 11130 /2017

Asunción, 17 de mayo de 2017

Señor
Cesar Del Pilar Veron Leguizamon
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Ñeembucú Gobierno Departamental
PRESENTE

Ref.: Adjudicación - ID N°: 330021
Descripción: LCO 04/17 CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Indicamos a la convocante que no se observa en el informe de evaluación el análisis de la Experiencia General en Obras, Experiencia especifica en Obras y capacidades en materia legal y equipos establecidas en el PBC, del oferente adjudicado.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador

r/p
Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Andrea Molinas
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/EG